MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 691 /

D.A.y F.
D.C.y P. (S) 04/2019

TEMUCO, 04 MAR 2019

VISTOS

1. - El Decreto Alcaldicio Nº 3.857 de fecha 14.12.2018, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2019;

2.- Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial fecha 19.01.2019, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 2.493 de fecha 18.06.2014 ; Nº 3.862 de fecha 02.10.2014 y N°188 del 17.01.2018 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Qué, de conformidad a las instrucciones presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda; como así también, a las instrucciones contables emitidas por la Contraloría General de la República, corresponde efectuar el traspaso y reconocimiento presupuestario y contable en el año 2019, de la totalidad de los compromisos registrados como Gasto Corriente al 31.12.2018; los cuales, no fueron pagados al cierre de dicho ejercicio, correspondiendo por ende, su pago y término de proceso de contabilización.

ID 1691931

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 26.02.2019 en virtud de lo señalado en los art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al programa presupuestario de Salud, producto de la distribución del Saldo Inicial de Caja 2019, según consta en Ord N° 60 de fecha 01.03.2019 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1.- Con el fin de dar cumplimiento con los compromisos de gasto corriente, registrados y no pagados al 31.12.2018; efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de Salud Municipal, vigente para el año 2019, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS

15 00 000 000 000	Saldo Inicial de Caja- Fondos Propios	M$	313.374
15 00 000 000 000	Saldo Inicial de Caja- Fondos Afectados		930.133
		M$	**1.243.507**

GASTOS

21 03 999 999 000	Otras	M$	9.222
22 01 001 000 000	Para personas		987
22 02 002 000 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		447
22 04 001 000 000	Materiales de Oficina		4.577
22 04 004 000 000	Productos Farmacéuticos		37.714
22 04 005 000 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos		1.992
22 04 012 000 000	Otros Mater, Rep. y Útiles Diversos		471
22 04 013 000 000	Equipos Menores		233
22 04 999 000 000	Otros		1.729
22 05 005 000 000	Telefonía Fija		683
22 05 006 000 000	Telefonía Celular		198
22 05 008 000 000	Enlaces de Telecomunicaciones		2.439
22 06 001 000 000	Manten. y Reparación Edificaciones		620
22 06 002 000 000	Manten. y Reparación Vehículos		1.816
22 07 001 000 000	Serv. de Publicidad		121
22 08 010 000 000	Serv. de Suscripciones y Similares		2.350
22 08 999 000 000	Otros		23.770
22 09 006 000 000	Arriendo Equipos Informáticos		6.461
22 11 999 000 000	Otros		128
22 12 002 000 000	Gastos Menores		4.182
22 12 005 000 000	Derechos y Tasas		1.099

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

24 01 999 000 000	Otras Transferencias Sector Privado	21.482
26 01 000 000 000	Devoluciones	1.028.540
29 04 000 000 000	Mobiliario y Otros	6.251
29 05 999 000 000	Otras Maquinarias	84.046
29 06 001 000 000	Equipos Computacionales y Periféricos	1.700
29 07 002 000 000	Sistema de Información	249
		M$ 1.243.507

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/ybd

c.c. Dirección de Control
Depto Salud Municipal
Depto. Contab. y Presupuesto